

**DECRETO 3194/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la realización por concierto directo de las obras del proyecto modificado de precios del canal de Almazán, trozo segundo (Soria).**

Por Orden ministerial de nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto modificado de precios del canal de Almazán, trozo segundo (Soria), por su presupuesto de ejecución por contrata de veintitrés millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y seis pesetas con once céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del proyecto modificado de precios del canal de Almazán, trozo segundo (Soria), por concierto directo, por su presupuesto de veintitrés millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y seis pesetas con once céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

**DECRETO 3195/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras de saneamiento de Bullas (Murcia).**

Por Orden ministerial de treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado definitivamente el proyecto de saneamiento de Bullas (Murcia), por su presupuesto de contrata de cuatro millones setenta y dos mil trescientas noventa y seis pesetas ochenta y siete céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de saneamiento de Bullas (Murcia), por su presupuesto de contrata de cuatro millones setenta y dos mil trescientas noventa y seis pesetas ochenta y siete céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón trescientas cincuenta mil pesetas, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

**DECRETO 3196/1962, de 29 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras del nuevo proyecto de defensa del Soto de Jembleque, propiedad del Patrimonio Nacional, en Seseña, y de la carretera de Madrid a Cádiz contra las avenidas del río Jarama.**

Por Orden ministerial de cuatro de junio de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto de defensa del Soto de Jembleque, propiedad del Patrimonio Nacional, en Seseña, y de la carretera de Madrid a Cádiz, contra avenidas del río Jarama, por su presupuesto de ejecución por contrata de siete millones cuatrocientas noventa mil ciento cincuenta y seis pesetas con ochenta y tres céntimos, siendo de aplicación a estas obras el artículo veintitrés de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de nuevo proyecto de defensa del Soto de Jembleque, propiedad del Patrimonio Nacional, en Seseña, y de la carretera de Madrid a Cádiz, contra las avenidas del río Jarama.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de siete millones cuatrocientas noventa mil ciento cincuenta y seis pesetas con ochenta y tres céntimos, que se abonarán por el Estado en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

**DECRETO 3197/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la realización, por administración, por intermedio del Servicio Geológico de Obras Públicas, de los trabajos de inyecciones y obras de estudio y sondeo del sistema de impermeabilización, seguridad y control del embalse de Boadella, en el río Muga (Gerona).**

Por Orden ministerial de veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el Proyecto de sistema de impermeabilización, seguridad y control del embalse de Boadella, en el río Muga (Gerona), comprendiéndose en el mismo los trabajos relativos a inyecciones y obras de estudio y sondeo, con presupuesto de ejecución por administración de diez millones quinientas trece mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para llevar a cabo dichos trabajos por el sistema de administración, por intermedio del Servicio Geológico de Obras Públicas, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y ocho, sesenta y sesenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar por el sistema de administración, y por intermedio del Servicio Geológico de Obras Públicas, los trabajos de inyecciones y obras de estudio y sondeo del sistema de impermeabilización, seguridad y control del embalse de Boadella, en

el río Muga, por su presupuesto de diez millones quinientas trece mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3198/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del proyecto de revestimiento y mejora del canal de Guma, kilómetros 25 a final, y sus acequias principales 12 a 16 (Burgos).*

Por Orden ministerial de treinta de noviembre de mil novecientos sesenta fué aprobado definitivamente el Proyecto de revestimiento y mejora del Canal de Guma, kilómetros veinticinco al final, y sus acequias principales doce a dieciséis (Burgos), por su presupuesto de ejecución por contrata de diez millones novecientas veintiséis mil doscientas veintisiete pesetas cincuenta y siete céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno, de cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del Proyecto de revestimiento y mejora del canal de Guma, kilómetros veinticinco al final, y sus acequias principales doce a dieciséis (Burgos), por concierto directo, por su presupuesto de diez millones novecientas veintiséis mil doscientas veintisiete pesetas cincuenta y siete céntimos, que se abonarán en cinco anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3199/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del proyecto modificado de precios de las acequias derivadas del canal bajo del Algar (Alicante).*

Por Orden ministerial de dos de junio de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto modificado de precios de las acequias derivadas del Canal Bajo del Algar (Alicante), por su presupuesto de ejecución por contrata de trece millones trescientas setenta y cuatro mil setecientas cincuenta y seis pesetas cuarenta y dos céntimos, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Algar el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del Proyecto modificado de precios de las acequias derivadas del Canal Bajo del Algar (Alicante), por su presupuesto de contrata de trece millones trescientas setenta y cuatro mil setecientas cincuenta y seis pesetas cuarenta y dos céntimos, de las que son a cargo del Estado diez millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientas doce pesetas treinta y cuatro céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3200/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del proyecto de red de acequias y azarbes del trozo segundo de la prolongación del canal de las Aves (Toledo).*

Por Orden ministerial de veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto de red de acequias y azarbes del trozo segundo de la prolongación del canal de las Aves (Toledo), por su presupuesto de ejecución por contrata de dieciséis millones setecientas doce mil setecientas setenta y siete pesetas con veintinueve céntimos.

Se ha incoado el expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno, de cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del proyecto de red de acequias y azarbes del trozo segundo de la prolongación del canal de las Aves (Toledo), por concierto directo, por su presupuesto de dieciséis millones setecientas doce mil setecientas setenta y siete pesetas con veintinueve céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3201/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del proyecto de mejora y acondicionamiento del canal principal y su red de acequias de la Real Acequia del Jarama (restablecimiento de secciones entre los kilómetros 20 al 23).*

Por Orden ministerial de veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto de mejora y acondicionamiento del canal principal y su red de acequias de la Real Acequia del Jarama (restablecimiento de secciones entre los kilómetros veinte al veintitrés), por su presupuesto de ejecución por contrata de diecinueve millones noventa y dos mil seiscientos cuarenta y una pesetas con noventa y siete céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno, de cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre